



# COMUNICACION Nº 5123

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, informe dentro de los diez (10) días de aprobado el presente en referencia a los sistemas de control de los semáforos con cámaras ubicados en lo distintos puntos de la ciudad, lo siguiente:

- 1) Cuál es el tipo de sistema de control en los semáforos con cámaras y cuáles son las intersecciones donde estos funcionan, detallando el carril que controlan.
- 2) Si estos sistemas poseen algún tipo de censor que desarrolle la lectura de la falta cometida. Cuál es la marca, la procedencia de fabricación, la especificaciones de margen de error del fabricante, y cómo funciona el sistema de monitoreo, detallando en qué momento se activa.
- 3) Si el censor está ubicado en el asfalto, detalle mediante gráfico explicativo, dónde se encuentra exactamente ubicado y cuál es el radio de rastreo del mismo, todo expresado en metros, considerando las medidas de las intersecciones donde funcionan los mismos.
- 4) Si los mismos están debidamente homologados y cumplen las normas necesarias para tal fin y cuál es el ente de tal control.
- 5) Cuáles son, en segundos, los tiempos exactos de cada luz de semáforo donde se toman las infracciones a través de este sistema.



## COMUNICACION Nº 5123

- 6)Cuál es la distancia de frenado de un automóvil tipo, sin ABS, a una velocidad de 50 km/H expresadas en metros y en segundos, desde que se observa el semáforo, teniendo en cuenta la demora en procesar la información y accionar el pedal de freno.
- 7) A cuántos metros aproximadamente antes del semáforo se observa, teniendo por medida la velocidad antes mencionada, por última vez el mismo.
- 8) Qué se entiende, según la ley, por cruzar un semáforo con luz roja, detallando cuál es el punto de referencia que se toma, la senda peatonal, la línea de frenado, o qué parte de la ochava específicamente.

**SALA DE SESIONES, 20 de mayo de 2.010.-**

**Presidente: Dr. José Manuel Corral**  
**Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando**